



# Guía de Remisión Electrónica GRE

JUNIO - 2025



# Guía de Remisión Electrónica – GRE – Beneficios



- Podrá ser emitida por el remitente y el transportista, a partir de información disponible relacionada, reduciendo el tiempo de emisión.

Emisión simple e intuitiva



- Se podrá emitir desde cualquier celular a través del APP Emprender SUNAT.

APP



- Evita posibles sanciones porque se valida información en línea.

Menos errores en la emisión



- Procesa y facilita la información de los comprobantes de pago electrónico y la DAM.

Big Data



- Solo debe presentar el Código QR para sustentar el traslado de los bienes.

Código QR



- El aplicativo estará disponible 24x7.

Disponibilidad



- Facilita el registro inmediato de eventos ocurridos durante el traslado.

Manejo de contingencias





- La Guía de Remisión Electrónica Transportista – GRE, es el documento electrónico emitido por el usuario Transportista en formato digital para sustentar el transporte o traslado de bienes.

El transportista emite una GRE - transportista en los siguientes casos:

Por una unidad de transporte	Por cada destino o punto de llegada	Por cada destinatario	Por cada remitente
------------------------------	-------------------------------------	-----------------------	--------------------

- Para simplificar la emisión de la GRE – transportista, se permite que el transportista pueda emitir una sola GRE- transportista cuando realice el traslado de bienes asociados a más de una GRE – remitente siempre que estas contengan información del mismo destinatario, punto de partida y punto de llegada.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 20 del RCP en caso durante el traslado se produzcan los siguientes eventos

La imposibilidad de arribar al punto de llegada.

El transbordar de la mercancía a otra unidad de transporte para poder llegar al punto de llegada.

La imposibilidad de realizar la entrega en el punto de llegada y en consecuencia debe partir a otro punto distinto.

- A fin de atender esta problemática, el contribuyente debe emitir un nuevo tipo de GRE denominada **GRE – por evento**, que sustituya en la GRE – remitente o GRE – transportista emitida por el mismo sujeto con anterioridad, únicamente con la información relacionada con las situaciones que generaron la imposibilidad de cumplir con el traslado de los bienes tal como estaba previsto originalmente

El emisor electrónico debe ingresar a SUNAT Operaciones en Línea y seleccionar la GRE a emitir.



El Sistema consigna automáticamente en la guía de remisión el mecanismo de seguridad.



El Sistema consigna:

- Los datos de identificación del emisor electrónico.
- Denominación de la GRE - Fecha de emisión.
- Hora de emisión - Numeración conformada por serie y número correlativo.
- Número de registro otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en caso la SUNAT cuente con dicha información.

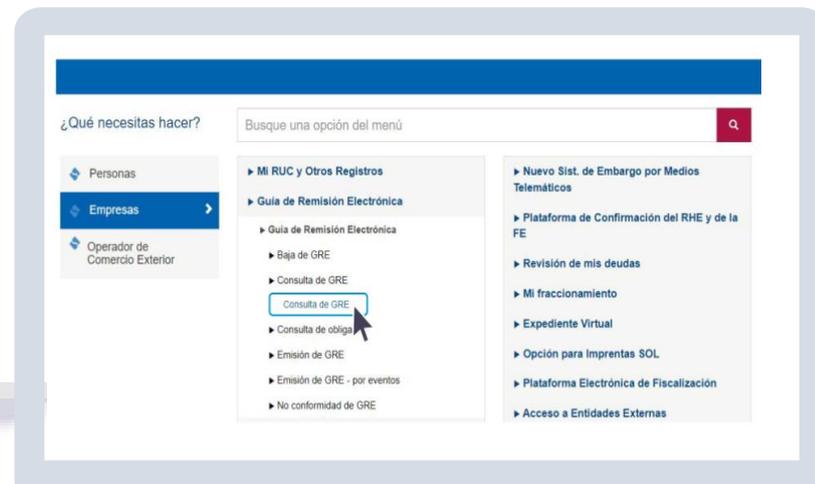
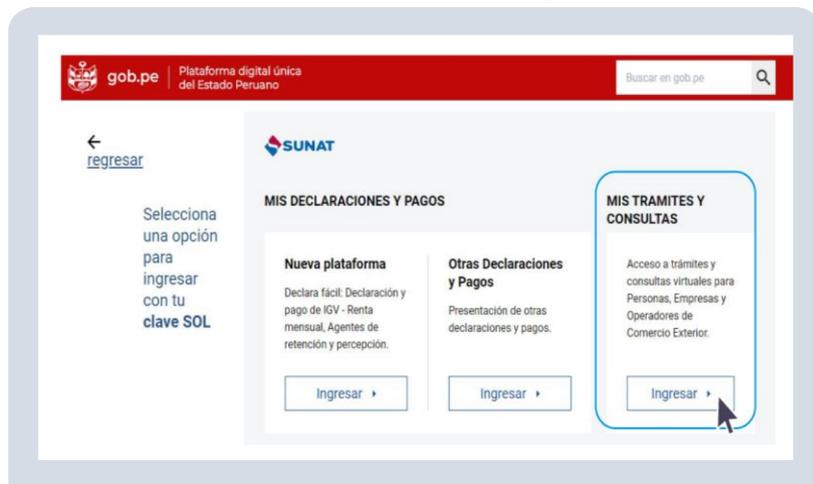


El Sistema genera el código QR.

# Emisión de GRE - Portal



Ingrese a:

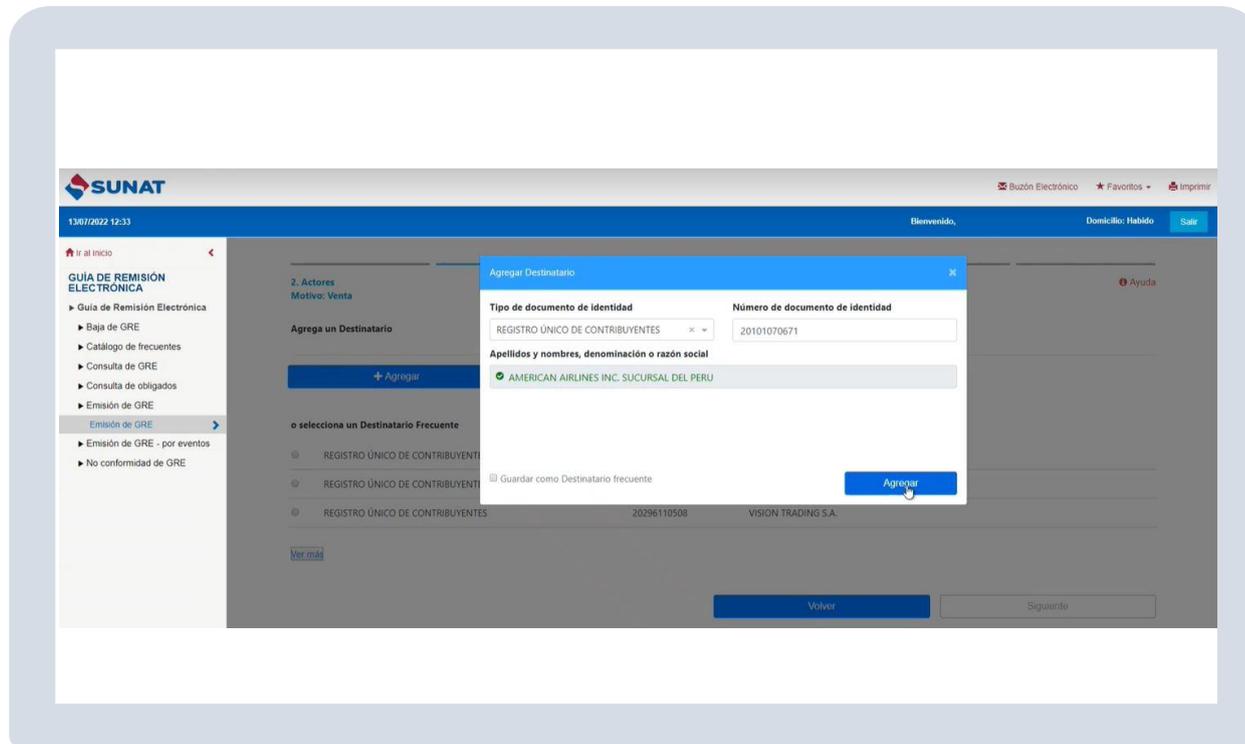


# Emisión de GRE - Portal

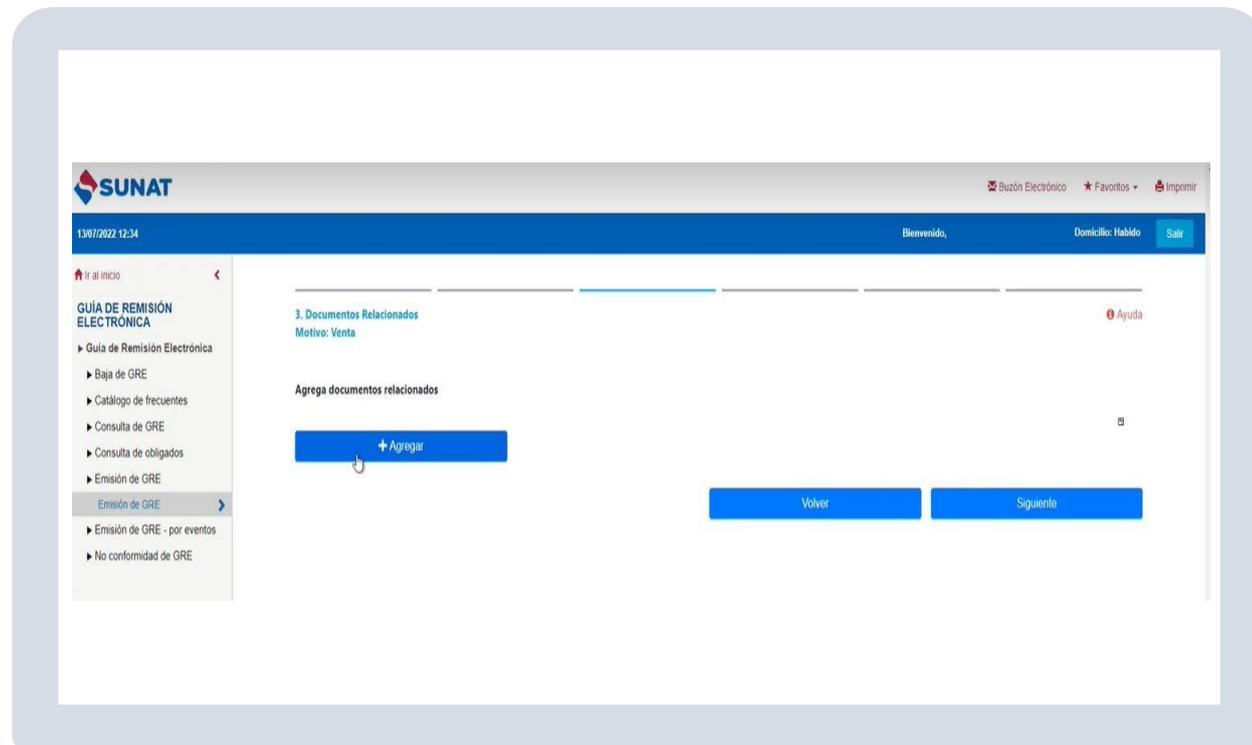


The screenshot shows the SUNAT portal interface for the 'Emisión de GRE' (Electronic Remittance Guide) process. The page is titled 'Emisión de GRE' and is dated 13/07/2022 12:33. The user is logged in as 'Bienvenido,' with a 'Domicilio: Habido' status and a 'Salir' button. The main navigation menu on the left includes 'Ir al inicio', 'GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA', and various options like 'Baja de GRE', 'Catálogo de frecuentes', 'Consulta de GRE', 'Consulta de obligados', 'Emisión de GRE', and 'Emisión de GRE - por eventos'. The main content area is titled '1. Datos de emisión' and includes a 'Selecciones tipo de Guia de Remisión' section with buttons for 'Remotario' and 'Transportista'. Below this, the 'RUC' is 20332600592 and the 'Apellidos y nombres, denominación o razón social' is 'GRANA Y MONTERO S.A.A.'. The 'Motivo de traslado' is set to 'Venta'. A 'Siguiente' button is visible at the bottom right. At the bottom of the page, there is a banner for the 'GRE' app, which is described as a document to be emitted when moving or transferring business, and is available on the App Store and Google Play.

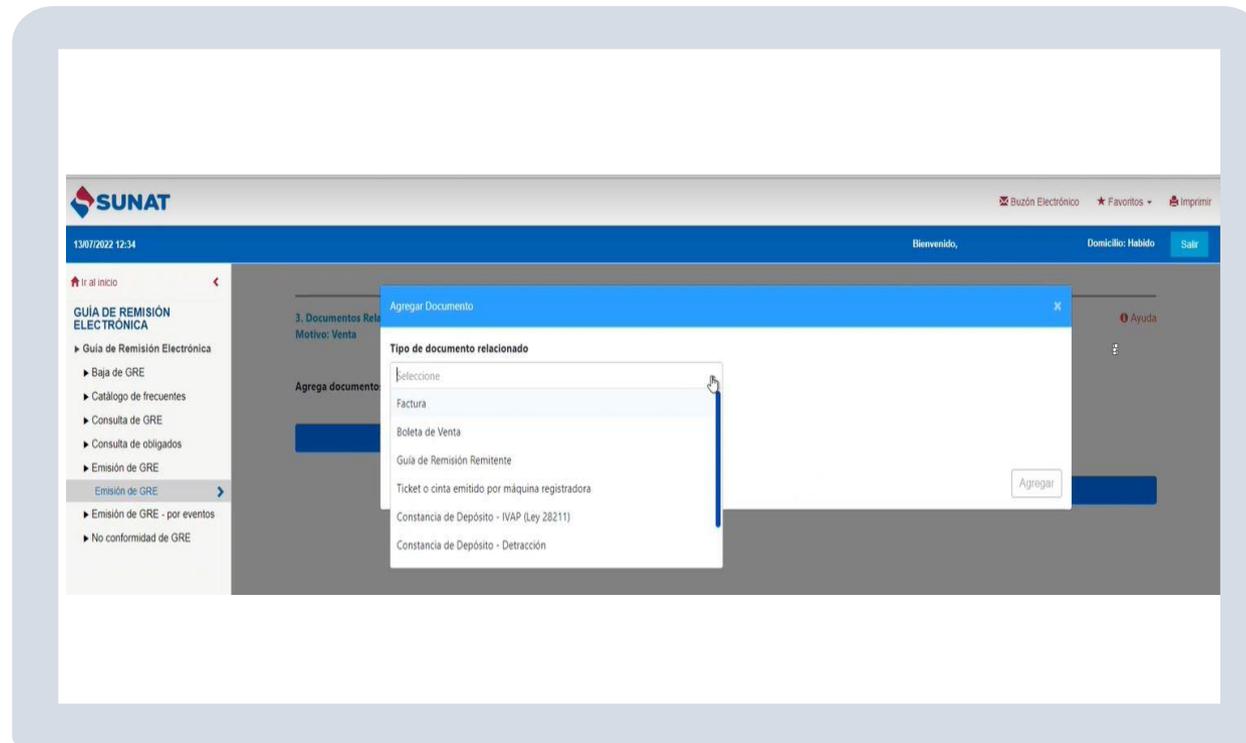
# Emisión de GRE - Portal



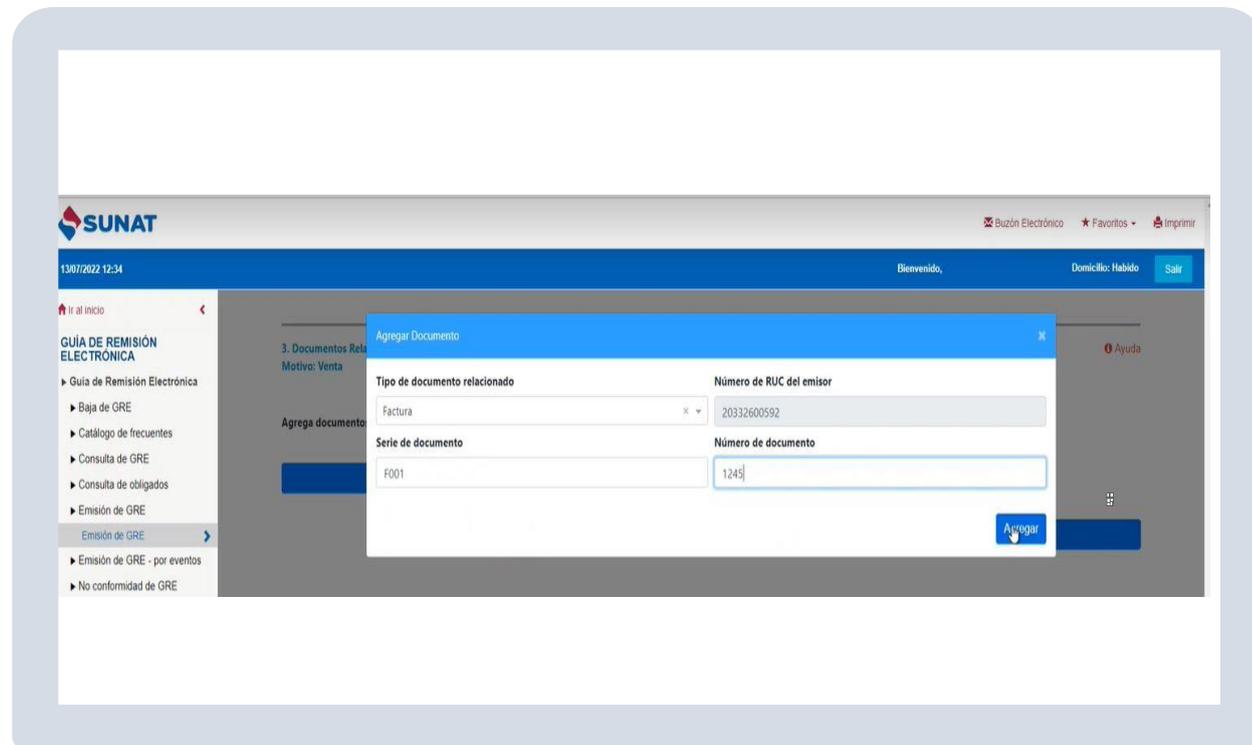
# Emisión de GRE - Portal



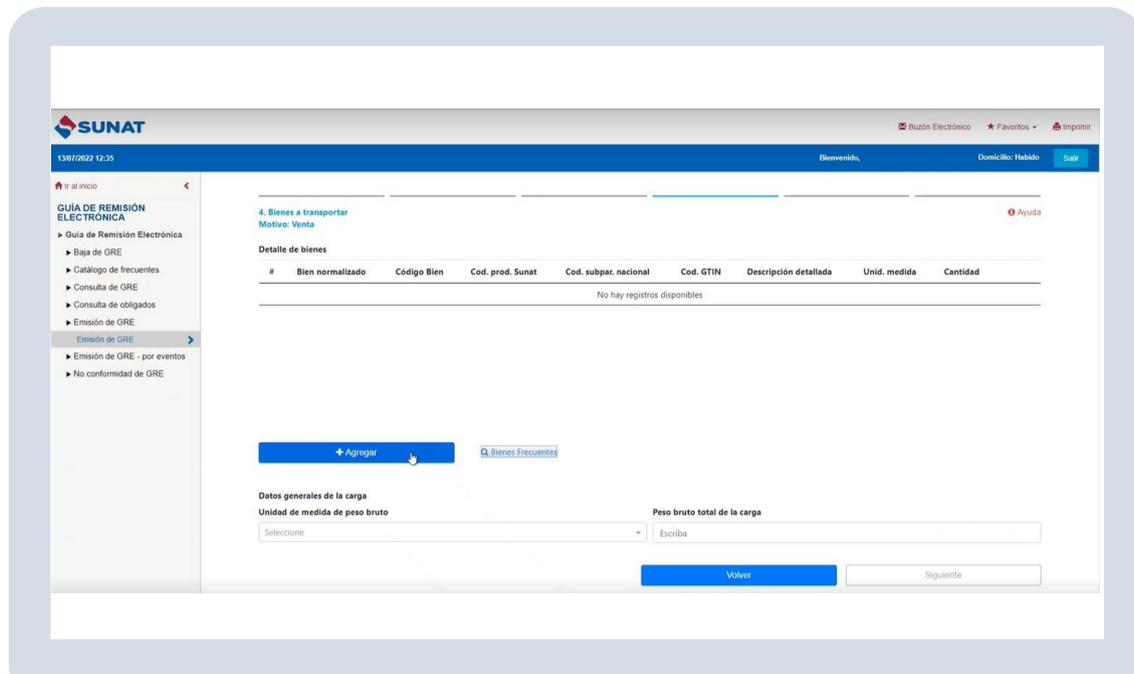
# Emisión de GRE - Portal



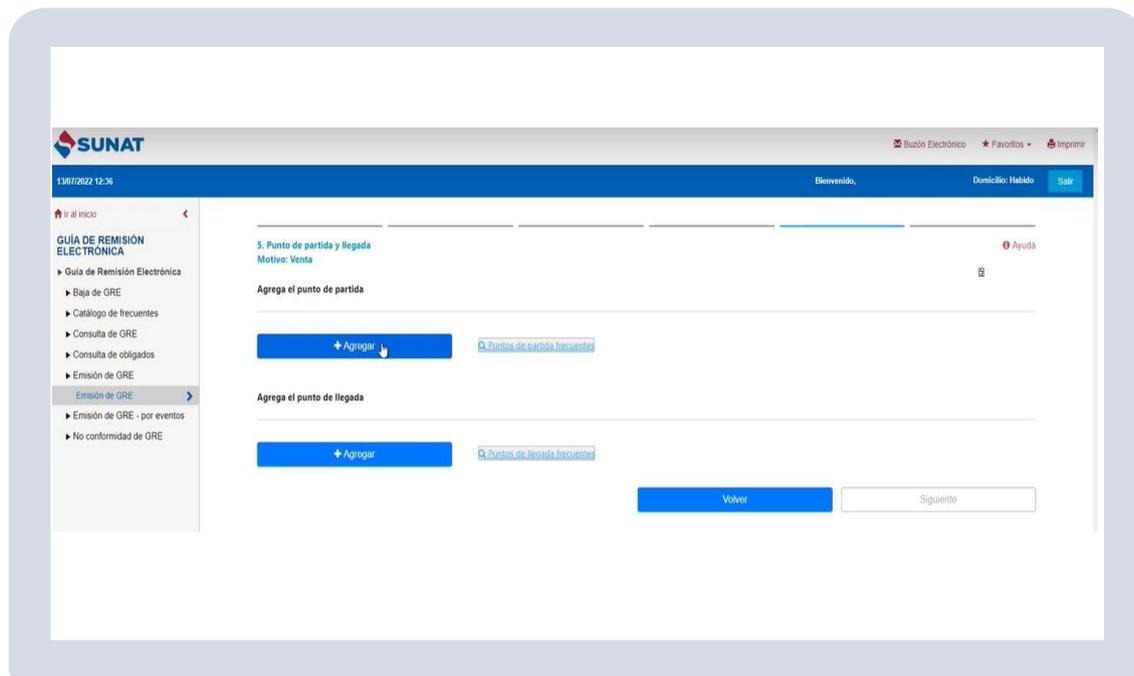
# Emisión de GRE - Portal



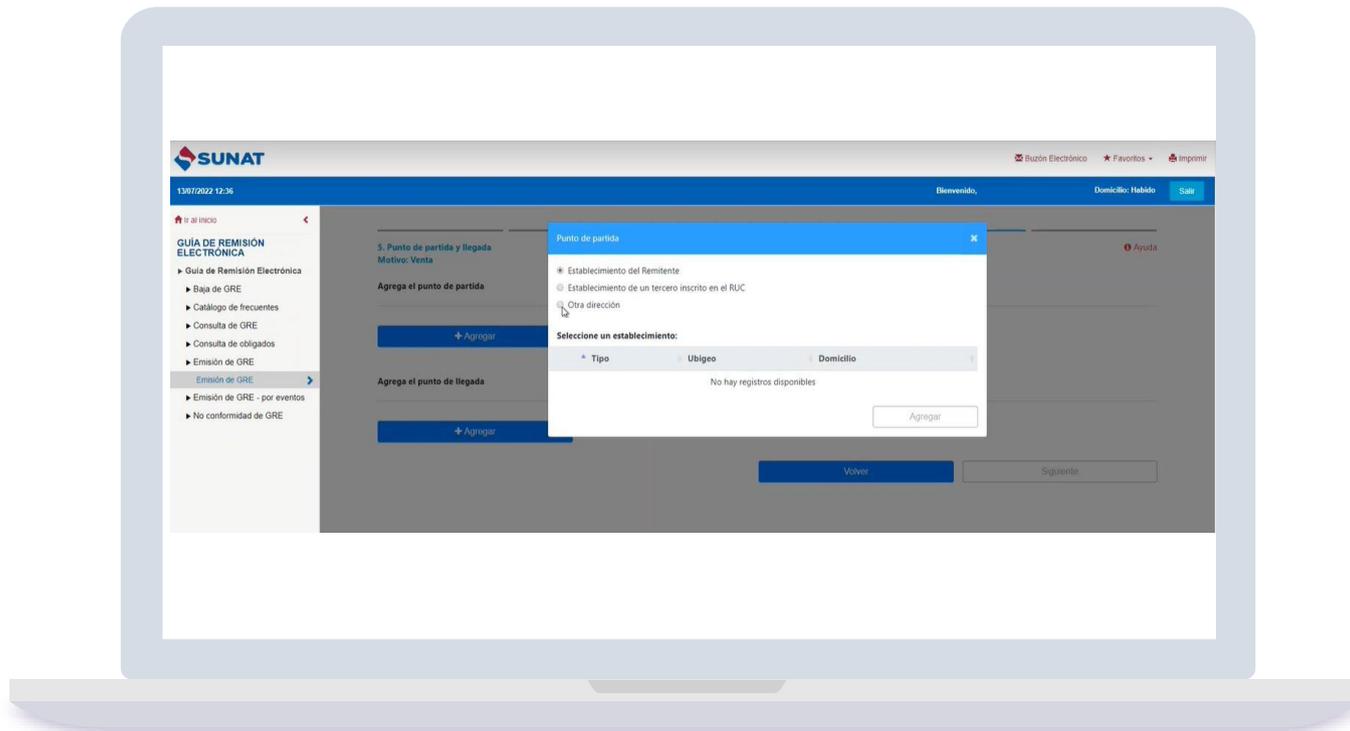
# Emisión de GRE - Portal



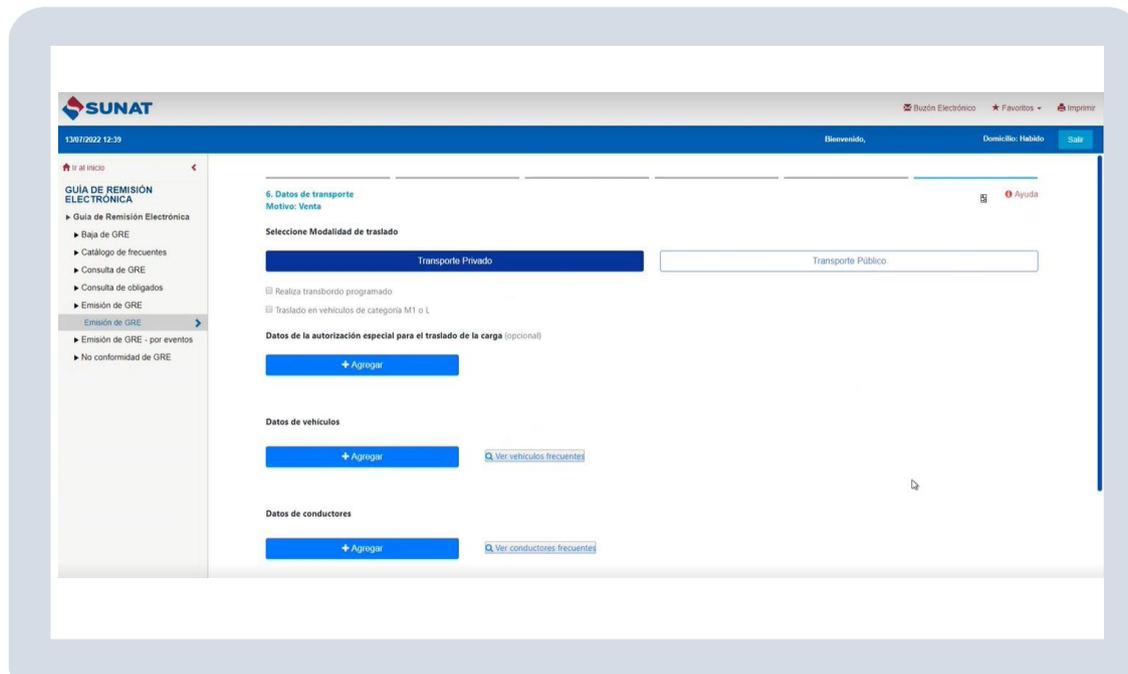
# Emisión de GRE - Portal



# Emisión de GRE - Portal



# Emisión de GRE - Portal



# Emisión de GRE - Portal



The screenshot shows the SUNAT portal interface for emitting a GRE. The page is titled "LIMA - LIMA - LIMA" and "LIMA - LIMA - JESUS MARIA". The left sidebar contains a "GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA" menu with options like "Baja de GRE", "Catálogo de frecuentes", "Consulta de GRE", "Consulta de obligados", "Emisión de GRE", "Emisión de GRE - por eventos", and "No conformidad de GRE". The main content area is divided into sections: "Bienes a transportar" with a table, "Datos del traslado", "Datos del Transportista", and "Observaciones".

Nº	Bien normalizado	Código bien	Cod. prod. SUNAT	Cod. subpar. nacional	Cod. GTIN	Descripción detallada	Unid. medida	Cantidad
1	NO					Lavadora marca Samsung 13.5 Kg	UNIDAD (NIU)	1

Unidad de medida del peso bruto: KGM  
Peso bruto total de la carga: 1

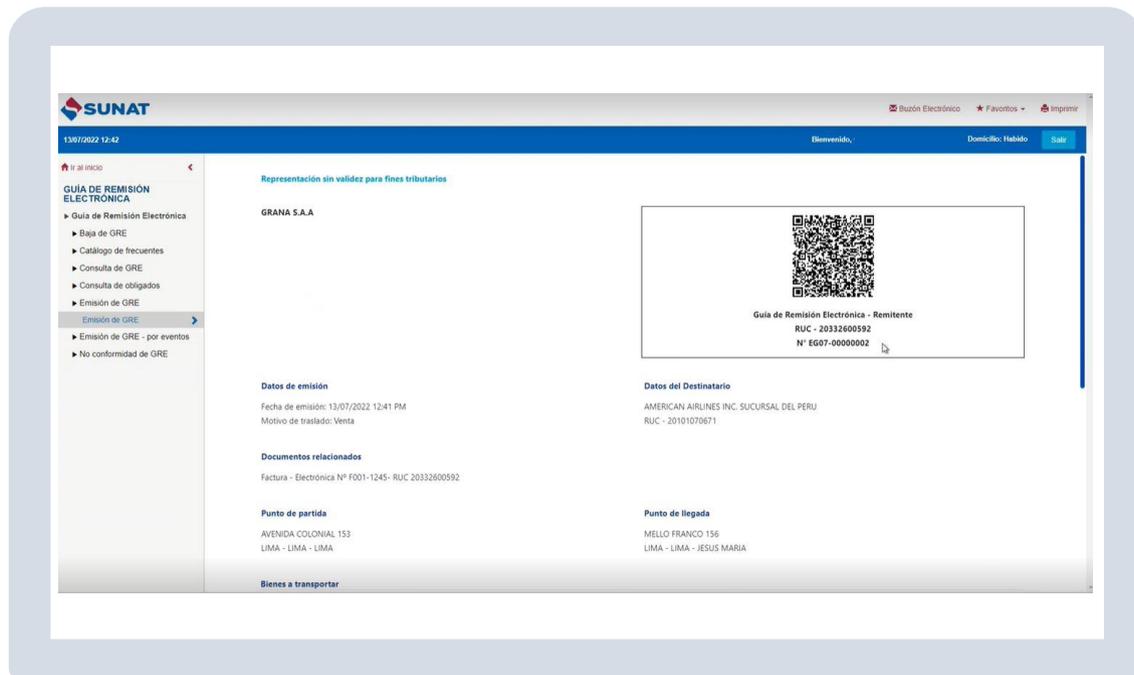
**Datos del traslado**  
Modalidad de traslado: Público  
Indicador de traslado en vehículos de categoría M1 o L: No  
Fecha de entrega de bienes al transportista: 13/07/2022  
Indicador de transbordo programado: No  
Indicador de retorno de vehículo con empaques o embalajes vacíos: No

**Datos del Transportista**  
RUC 20109841812 - EMPRESA DE TRANSPORTES PERU S.A.  
Nº de Registro MTC:  
Indicador para registrar vehículos y conductores del transportista: No

**Observaciones:**

Buttons: [Volver](#) [Emitir GRE](#)

# Emisión de GRE - Portal





## CÓMO EMITIR LA GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA PARA TRANSPORTISTAS

EN 10 PASOS





Emisión de Guía  
de Remisión  
Electrónica Remitente  
(GRE - Remitente)







# GRE por eventos App Emprender



Emisión de Guía de Remisión Electrónica (GRE) por Eventos a través de la App Emprender



Opcionalmente puedes ingresar desde:



YouTube

# GUIA DE REMISION ELECTRONICA - GRE



## Emisor



Motivos de traslado
Venta (*)
Compra (*)
Venta con entrega a terceros
Traslado entre establecimientos (*)
Consignación
Devolución
Recojo de bienes transformados
Importación (*)
Exportación
Venta sujeta a confirmación del comprador
Traslado de bienes para transformación
Traslado emisor itinerante CP
Otros

(\*) Motivo en App

## Emisión GRE



### Secuencia de emisión

1. Datos de emisión
2. Actores relacionados
3. Documentos relacionados
4. Bienes por transportar
5. Punto de partida y llegada
6. Datos de transporte

## Generación de archivos de la GRE

Representación sin valor tributario con código QR



Formato XML



Código QR (solo App)



## Mensaje a actores



Oportunidad para registrar la No Conformidad de la GRE - remitente



## DESIGNACIÓN POR SUJETOS GRE - REMITENTE

N	Sujetos obligados	Fecha a partir de la cual debe emitir GRE - remitente	Operaciones comprendidas
1	Contribuyentes que a partir del 1.1.2023 se inscriban en el RUC u obtengan el alta del RUC.	Desde el momento en que deban emitir una guía de remisión.	Todas aquellas operaciones por las que corresponde emitir guía de remisión remitente
2	Contribuyentes que al 31.12.2022 pertenezcan al directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales o al de los principales contribuyentes de la Intendencia Lima, Intendencias Regionales u Oficinas Zonales.	1.7.2023	
3	Contribuyentes que a partir del 1.1.2024 deban emitir una guía de remisión remitente.	Desde el momento en que deban emitir una guía de remisión.	

# Designación de emisores electrónicos de guías de remisión

## DESIGNACIÓN POR TIPO DE BIENES TRANSPORTADOS GRE - REMITENTE

N	Sujetos obligados	Fecha a partir de la cual debe emitir GRE - remitente	Operaciones comprendidas
1	Contribuyentes que trasladen arroz, azúcar y/o alcohol etílico, cuyo traslado esté sujeto a detracción o al IVAP.	Desde el momento en que deban emitir una guía de remisión a partir del 1.1.2023.	Solo el traslado de arroz, azúcar y/o alcohol etílico.
2	Contribuyentes que trasladen bienes por importaciones realizadas	Desde el momento en que deban emitir una guía de remisión a partir del 1.1.2023.	Solo el traslado de bienes importados.
3	Contribuyentes que trasladen cemento desde o hacia zonas geográficas que se encuentren bajo el Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados o para el traslado de cemento dentro de dichas zonas.	Desde el momento en que deban emitir una guía de remisión a partir del 1.1.2023.	Solo el traslado de cemento.

- (1) Respecto de aquellas operaciones no comprendidas, el sujeto podrá emitir una guía de remisión a través del SEE o empleando formatos impresos o importados por imprenta autorizada.
- (2) La designación no resulta aplicable cuando dichos bienes puedan ser transportados utilizando el documento aprobado y expedido por el Comité de Administración de la ZOFRATACNA, la Carta de Porte Internacional y el Manifiesto Internacional de Carga por Carretera/Declaración de Tránsito Aduanero, la Carta de Porte Internacional por Carretera y el Manifiesto de Carga Internacional, así como la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional y el ticket de salida emitido por el administrador portuario, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 del RCP.
- (3) Traslados desde los puertos o aeropuertos o terminales de almacenamiento hacia los establecimientos del importador, cuando no se usa ticket de salida y corresponden a importaciones tramitadas con DAM o DS.
- (4) Conforme al Decreto Supremo N.º 015-2019-IN, publicado el 10.7.2019

# Designación de emisores electrónicos de guías de remisión

## DESIGNACIÓN POR SUJETOS GRE - TRANSPORTISTA

N	Sujetos obligados	Fecha a partir de la cual debe emitir GRE - transportista	Operaciones comprendidas
1	Contribuyentes que a partir del 1.1.2023 se inscriban en el RUC u obtengan el alta del RUC.	Desde el momento en que deban emitir una guía de remisión.	
2	Contribuyentes que al 31.12.2022 pertenezcan al directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales o al de los principales contribuyentes de la Intendencia Lima, Intendencias Regionales u Oficinas Zonales.	1.7.2023	Todas aquellas operaciones por las que corresponde emitir guía de remisión transportista.
3	Contribuyentes que a partir del 1.1.2024 deban emitir una guía de remisión remitente.	Desde el momento en que deban emitir una guía de remisión.	

# Designación de emisores electrónicos de guías de remisión

## DESIGNACIÓN POR TIPO DE BIENES TRANSPORTADOS GRE - TRANSPORTISTA

N	Sujetos obligados	Fecha a partir de la cual debe emitir GRE - transportista	Operaciones comprendidas
1	Contribuyentes que realicen el servicio de traslado de bienes de importaciones realizadas.	Desde el momento en que deban emitir una guía de remisión a partir del 1.1.2023.	Solo el traslado de bienes importados.
2	Contribuyentes que trasladen cemento desde o hacia zonas geográficas que se encuentren bajo el Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados o para el traslado de cemento dentro de dichas zonas.	Desde el momento en que deban emitir una guía de remisión a partir del 1.1.2023.	Solo el traslado de cemento.

(1) Respecto de aquellas operaciones no comprendidas, el sujeto podrá emitir una guía de remisión a través del SEE o empleando formatos impresos o importados por imprenta autorizada.

(2) La designación no resulta aplicable cuando dichos bienes puedan ser transportados utilizando el documento aprobado y expedido por el Comité de Administración de la ZOFRATACNA, la Carta de Porte Internacional y el Manifiesto Internacional de Carga por Carretera/Declaración de Tránsito Aduanero, la Carta de Porte Internacional por Carretera y el Manifiesto de Carga Internacional, así como la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional y el ticket de salida emitido por el administrador portuario, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de Comprobantes de Pago.

(3) Traslados desde los puertos o aeropuertos o terminales de almacenamiento hacia los establecimientos del importador, cuando no se usa ticket de salida y corresponden a importaciones tramitadas con DAM o DS.

4) Conforme al Decreto Supremo N.º 015-2019-IN, publicado el 10.7.2019.

- Designación por Sujetos GRE - Remitente
- Designación por Sujetos GRE - Transportista

Contribuyentes que al 31.12.2022 pertenezcan al directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales o al de los principales contribuyentes de la Intendencia Lima, Intendencias Regionales u Oficinas Zonales.

1.7.2023

Todas aquellas operaciones por las que corresponde emitir guía de remisión remitente

- Se ha creado un nuevo motivo de traslado “Traslado de Mercancía Extranjera”, el mismo que permitirá sustentar el traslado de mercancías sin destinación aduanera o sin levante, desde el terminal portuario o del terminal de carga aéreo, con circulación por zona secundaria, hacia los almacenes aduaneros o a un local que sea temporalmente considerado zona primaria.

### Resolución de Superintendencia N° 240-2024/SUNAT

Uniformizar el control aduanero y tributario de mercancías a nivel nacional, así como integrar los procedimientos aduaneros a los

- Las validaciones de la información son en línea, permitiendo contar con un documento sin errores, a la vez que facilita y reduce el tiempo de su emisión y disminuye el riesgo de la aplicación de sanciones a los contribuyentes por el conjunto de verificaciones informáticas que se efectúan al momento de su emisión.
- Puede ser generada de manera gratuita desde los sistemas de la Administración Tributaria (SEE – SOL y App Emprender SUNAT).
- La emisión electrónica permite que la verificación en los puestos de control de SUNAT sea más rápida, lo que coadyuva a que el paso de vehículos sea más fluido y exento de molestias para los usuarios.
- La GRE se puede emitir desde cualquier lugar, las veinticuatro horas del día los siete días de la semana. Tratándose de mercancía extranjera, dicha emisión se puede efectuar tan pronto se cuente con la información del manifiesto de carga (MC)
- El hecho de ser un documento electrónico permite ahorrar en costos de papel, impresión y almacenaje, entre otros.

• Se incorporará un nuevo motivo de traslado denominado “Traslado de mercancía extranjera” que permitirá identificar el traslado de las mercancías, previo a su salida del terminal portuario o del terminal de carga aéreo, cuyo paso por zona secundaria se tendrá que sustentar necesariamente con la GRE.

• Para poder identificar las mercancías que van a ser trasladadas utilizando este motivo se requiere que se consigne la siguiente información, dependiendo de la modalidad que se trate:

**a. En el traslado de mercancía extranjera sin destinación aduanera que se encuentra en contenedor(es):**

- El número del MC.

Tratándose de mercancía extranjera sin destinación aduanera que no se encuentra en contenedor(es):

- El número del MC, el número del documento de transporte, el número del detalle de ese documento.

**b. En el traslado de mercancía sin levante:**

- El número de la DAM o DS.

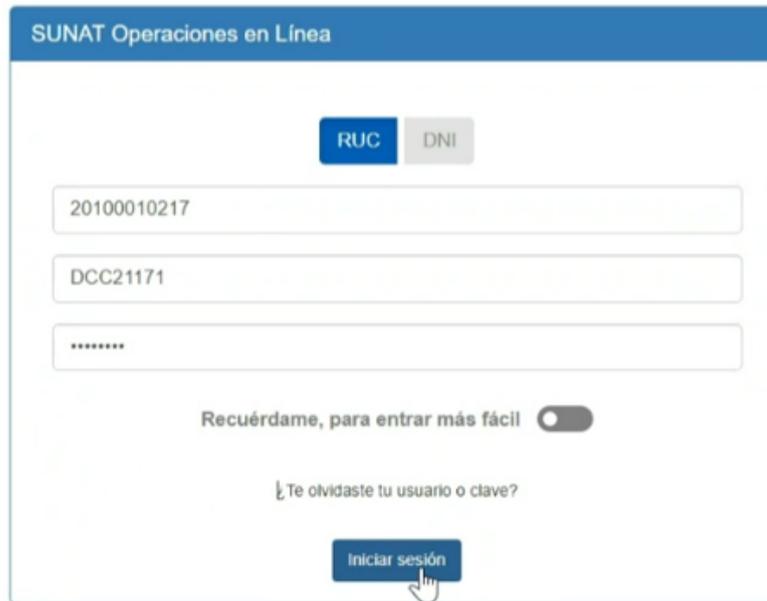
- Respecto de ambos supuestos, en el caso de traslado de mercancía extranjera que se encuentre en contenedor(es), se debe consignar el(los) número(s) de contenedor(es) y precinto(s), mientras que en el caso del traslado de mercancía extranjera que no se encuentre en contenedor(es), se debe consignar el(los) número(s) de bulto(s) o pallets, según corresponda.
- La regla general es que la GRE es el documento que sustenta el traslado de bienes, excepcionalmente el RCP permite que el ticket de salida también pueda hacerlo respecto de bienes que ingresen al país desde los terminales portuarios:

El Callao/ Paíta/ Salaverry/ Chimbote/ Pisco/ Ilo/ Matarani/ Chancay

- Hasta los almacenes aduaneros o ZPAE, es decir, sustenta el traslado de mercancías sin destinación aduanera o sin levante entre zonas primarias, con circulación por zona secundaria.

Esta excepcionalidad estará vigente hasta el 29.06.2025

- Acceder al portal **SOL** de SUNAT.
- Iniciar sesión con RUC y clave.
- Seleccionar la opción de **Guía de Remisión Electrónica**.



SUNAT Operaciones en Línea

RUC DNI

20100010217

DCC21171

\*\*\*\*\*

Recuérdame, para entrar más fácil

¿Te olvidaste tu usuario o clave?

Iniciar sesión

The screenshot shows the SUNAT login page. At the top, there's a blue header with the text 'SUNAT Operaciones en Línea'. Below this, there are two buttons: 'RUC' (highlighted in blue) and 'DNI' (grey). There are three input fields: the first contains '20100010217', the second contains 'DCC21171', and the third contains seven asterisks. Below the input fields, there is a toggle switch for 'Recuérdame, para entrar más fácil' which is currently turned off. Underneath, there is a link that says '¿Te olvidaste tu usuario o clave?'. At the bottom, there is a blue button labeled 'Iniciar sesión' with a mouse cursor pointing to it.

# PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN DE MOTIVO DE TRASLADO



- Seleccionar GRE Remitente.
- Marcar “Sí” en la opción **¿Es una operación de comercio exterior?...**(Si marca No, se muestran el resto de motivos de traslado)
- Elegir entre:
  - Importación
  - Exportación
  - **Traslado de mercancía extranjera**

The screenshot shows the 'Emisión de GRE' (Electronic Guide Emission) interface. On the left is a navigation menu with 'GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA' and 'Emisión de GRE' selected. The main area is titled 'Emisión de GRE' and '1. Datos de emisión'. It prompts the user to 'Seleccione tipo de Guía de Remisión' with buttons for 'Remitente' (selected) and 'Transportista'. Below, it shows 'RUC: 20100010217' and 'Apellidos y nombres, denominación o razón social: NEPTUNIA S.A.'. The question '¿Es una operación de comercio exterior?' has 'Si' selected. Under 'Motivo de traslado', a dropdown menu is open with 'Traslado de mercancía extranjera' selected. A 'Siguiente' button is at the bottom right.

# PROCEDIMIENTO: REGISTRO DEL DESTINATARIO DE LOS BIENES



- El destinatario de los bienes debe ser un **Depósito Temporal Autorizado de Aduanas**.
- El sistema validará que el RUC del destinatario sea activo y esté registrado como habido.
- Puede ser el mismo emisor u otro distinto

The screenshot shows a web form titled "2. Actores" with the subtitle "Motivo: Traslado de mercancía extranjera". A red "Ayuda" icon is in the top right. The question "¿El destinatario es el mismo remitente?" has "Sí" selected. The "Destinatario" section contains a table with the following data:

RUC	Apellidos y nombres, denominación o razón social
20100010217	NEPTUNIA S.A.

At the bottom, there are two blue buttons: "Volver" and "Siguiete".

# PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADO AL TRASLADO



Seleccionar alguno de los siguientes documentos:

- Manifiesto de Carga
- Declaración Aduanera de Mercancías (DAM)
- Declaración Simplificada (DS)

The screenshot displays the SUNAT web application interface. On the left, a sidebar menu titled 'GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA' lists various options, with 'Emisión de GRE' highlighted. The main content area shows a modal dialog box titled 'Agregar Documento'. Inside the dialog, there is a section 'Tipo de documento relacionado' with a dropdown menu. The dropdown is open, showing three options: 'Declaración Aduanera de Mercancías (DAM)', 'Declaración Simplificada (DS)', and 'Manifiesto de carga'. A mouse cursor is pointing at the 'DAM' option. An 'Agregar' button is visible in the bottom right corner of the dialog.

# DOCUMENTOS RELACIONADO AL TRASLADO – MANIFIESTO DE CARGA



- a) Se registra el documento que está formado por: Tipo de manifiesto-Aduana-vía de transporte-año-numero  
➔ 01-235-1-2024-220
- b) Aplica para manifiestos de carga de tipo INGRESO y se permite agregar solo un manifiesto de carga.
- c) El sistema permite vías de transporte Marítimo o Aéreo.
- d) Se valida la existencia del documento en los sistemas SUNAT

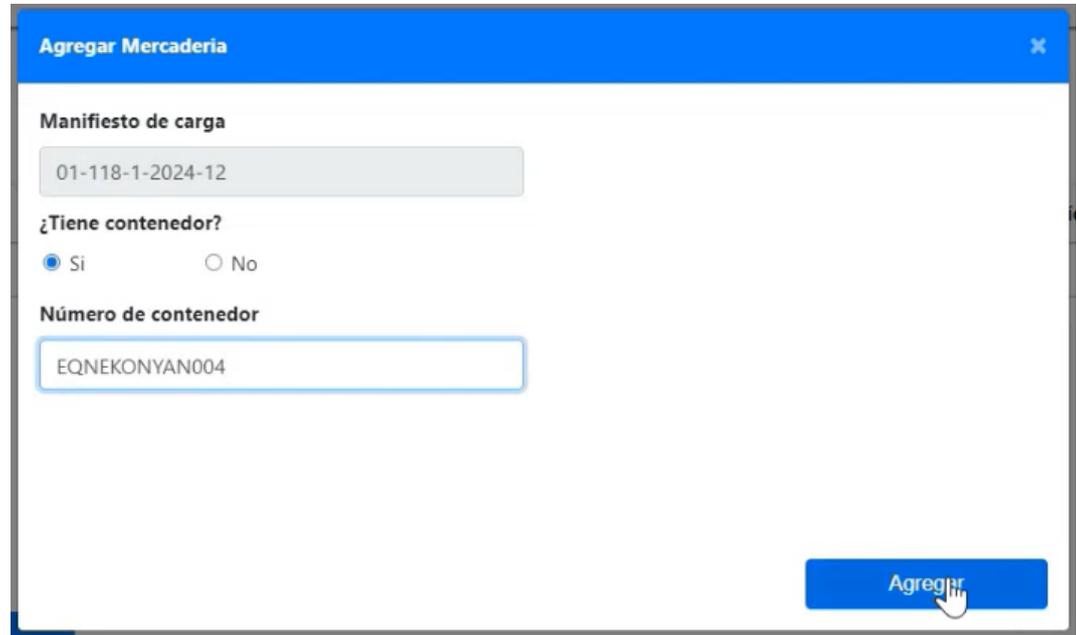
The screenshot shows a web form titled "Agregar Documento" with a close button (X) in the top right corner. The form is organized into two columns and three rows of fields:

- Row 1:**
  - Tipo de documento relacionado:** A dropdown menu with "Manifiesto de carga" selected and a close button (X).
  - Tipo de manifiesto:** A dropdown menu with "01 - Ingreso" selected and a close button (X).
- Row 2:**
  - Aduana:** A dropdown menu with "118 - MARITIMA DEL CALLAO" selected and a close button (X).
  - Via de transporte:** A dropdown menu with "1 - MARITIMO" selected and a close button (X).
- Row 3:**
  - Año:** A text input field containing "2024".
  - Numero de manifiesto:** A text input field containing "12" with a cursor at the end.

In the bottom right corner of the form, there is a blue button labeled "Agregar".

## Manifiesto de Carga con Contenedor

- Se registra el contenedor y se valida su existencia en los sistemas de SUNAT vinculado al Manifiesto de Carga.
- Se permite registro máximo de 2 contenedores



**Agregar Mercadería** [X]

**Manifiesto de carga**

01-118-1-2024-12

**¿Tiene contenedor?**

Si  No

**Número de contenedor**

EQNEKONYAN004

**Agregar**

# BIENES A TRASLADAR – MANIFIESTO DE CARGA CON CONTENEDOR



## Manifiesto de Carga con Contenedor - Detalle

- El aplicativo muestra los documentos de transporte vinculados al contenedor
- El sistema habilita 2 casillas:
  - Unidad de medida de peso bruto
  - Peso bruto total de la carga

4. Bienes a transportar  
Motivo: Traslado de mercancía extranjera Ayuda

Detalle de bienes

#	Documento transporte	Detalle	Descripción de la mercadería	Contenedor	Contenedor vacío	Precinto	
1	ELFER-NEKITO-216	4	5 ENGINE + GEARBOX, 7 BACK AXEL, 5 FRONT AXEL, 6 DIESEL TANK, 4 BUMPER, 10 LAMPS, 5 STEERING BOX, 10 SEAT, 5 STEERING WHEEL, 5 CONTROL PANEL, 16 SPRING, 10 DOORS, 9 CABIN MASK, 4 EXHAUST, 5 BATTERY HOLDER	EQNEKONYAN004	No	390022, TSD3907	X

[+ Agregar](#)

Datos generales de la carga

Unidad de medida de peso bruto:

Peso bruto total de la carga:

[Volver](#) [Siguiente](#)

# BIENES A TRASLADAR – MANIFIESTO DE CARGA SIN CONTENEDOR



## Manifiesto de Carga SIN Contenedor

- Se registra el número de documento de transporte y numero de detalle
- Se valida su existencia en los sistemas SUNAT. Si no lo encuentra no podrá continuar con el flujo.

### Agregar Mercadería

**Manifiesto de carga**

01-118-1-2024-12

**¿Tiene contenedor?**

Si  No

**Número de documento de transporte**

**Número de detalle**

## Manifiesto de Carga SIN Contenedor - Detalle

- El aplicativo muestra el detalle de los bienes
- El sistema habilita 3 casillas:
  - Unidad de medida de peso bruto
  - Peso bruto total de la carga y número de bultos

Detalle de bienes

#	Documento transporte	Detalle	Descripción de la mercadería	Bultos manifestado	Bultos a trasladar <a href="#">?</a>	
1	DINAFOR020	1	PACKAGES USED CLOTHING BL POD HS-CODE 63090000	80000	2000	 

[+ Agregar](#)

Datos generales de la carga

Unidad de medida de peso bruto:  

Peso bruto total de la carga:

Número de bultos:

[Volver](#) [Siguiente](#)

# DOCUMENTOS RELACIONADO AL TRASLADO – DECLARACIÓN ADUANERA DE MERCANCÍAS O DECLARACIÓN SIMPLIFICADA



- a. El sistema valida que exista el documento y no se encuentre en el estado legajada o anulada al momento del registro
- b. Aplica para todos los regímenes de ingreso: 10,18,20,21,30,36,70,80
- c. El Número de DAM o DS tienen el siguiente formato: Aduana- Año – Tipo de Régimen - Número  
→ 235-2024-10-2210

Agregar Documento ✕

**Tipo de documento relacionado**

Declaración Aduanera de Mercancías (DAM) ✕ ▾

**Número de documento** ⓘ

370-2024-70-13

**Agregar**

## Declaración Aduanera de mercancías (DAM) o Declaración Simplificada (DS)

- En caso de traslado “total”, NO es necesario registrar detalle de bienes
- En caso de traslado “parcial”, el sistema permite la selección de los ítems a trasladar.

4. Bienes a transportar  
Motivo: Traslado de mercancía extranjera Ayuda

Detalle de bienes

#	Documento transporte	Detalle	Descripción de la mercadería	Contenedor	Contenedor vacío	Precinto	
1	ELFER-NEKITO-216	4	5 ENGINE + GEARBOX, 7 BACK AXEL, 5 FRONT AXEL, 6 DIESEL TANK, 4 BUMPER, 10 LAMPS, 5 STEERING BOX, 10 SEAT, 5 STEERING WHEEL, 5 CONTROL PANEL, 16 SPRING, 10 DOORS, 9 CABIN MASK, 4 EXHAUST, 5 BATTERY HOLDER	EQNEKONYAN004	No	390022, TSD3907	✕

[+ Agregar](#)

Datos generales de la carga

Unidad de medida de peso bruto:

Peso bruto total de la carga:

[Volver](#) [Siguiente](#)

# SELECCIÓN DEL PUNTO DE PARTIDA



## Manifiesto de Carga por vía marítima



Punto de partida ✕

Seleccione un puerto

Puerto

Nombre	Ubigeo	Domicilio
<input type="radio"/> BAYÓVAR	200801	Jorge Chávez 369 Paíta - PIURA - SECHURA - SECHURA
<input type="radio"/> CALLAO	070101	Contralmirante Raygada Cdra. 1 Callao - LIMA - PROV. CONST. DEL CALLAO - CALLAO
<input type="radio"/> CONCHÁN	150119	Carretera Panamericana Sur Km.26.5 - LIMA - LIMA - LURÍN
<input type="radio"/> CHANCAY	150605	Av. Roosevelt 680 Chancay - LIMA - HUARAL - CHANCAY
<input type="radio"/> CHIMBOTE	021801	Av. Malecón Grau N°519 Chimbote - ANCASH - SANTA - CHIMBOTE
<input type="radio"/> ETEN	140113	Playa Lobos s/n - LAMBAVEQUE - CHICLAYO - REQUE

## Manifiesto de Carga por vía aérea



Punto de partida ✕

Seleccione un aeropuerto

Aeropuerto

Nombre	Ubigeo	Domicilio
<input type="radio"/> RODRÍGUEZ BALLÓN	040104	Avenida Aeropuerto S/N - AREQUIPA - AREQUIPA - CERRO COLORADO
<input type="radio"/> ANDAHUAYLAS	030201	A 17.5 km de Andahuaylas Apurímac - APURÍMAC - ANDAHUAYLAS - ANDAHUAYLAS
<input type="radio"/> COMANDANTE FAP GERMÁN ARIAS GRACIANI	020604	Norte de Huaraz - Anta - Carhuaz - Ancash - ANCASH - CARHUAZ - ANTA
<input type="radio"/> CORONEL FAP ALFREDO MENDÍVIL DUARTE	050113	Amancaes 961, Ayacucho - AYACUCHO - HUAMANGA - TAMBILLO

- Aplicar la facultad discrecional de no sancionar administrativamente las infracciones tipificadas en los numerales 5 y 9 del artículo 174 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, detectadas **hasta el 30.06.2025**, relacionadas con la emisión de las GRE y de las guías de remisión en formatos impresos o importados por imprenta autorizada. Durante este plazo, la SUNAT levantará actas preventivas, aun cuando se incurra en dicho incumplimiento en más de una oportunidad.
- La mencionada discrecionalidad **no comprende** a las infracciones relacionadas con la remisión de los bienes señalados en el Anexo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, que en la actualidad son el **azúcar y alcohol etílico**; y, en la Resolución de Superintendencia N° 266-2004/SUNAT que incluye al **arroz pilado (IVAP)**. En tal sentido, los contribuyentes que trasladen dichos bienes deberán emitir la GRE – Remitente **a fin de no ser sancionados administrativamente**.

Referencia: Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 0046-2024-SUNAT/700000 y modificatorias

Base legal de la infracción	Concepto de la infracción	Supuestos para la aplicación de la facultad discrecional
Artículo 174 numeral 5	<p>Transportar bienes y/o pasajeros portando documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento que carezca de validez o transportar bienes habiéndose emitido documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago electrónicos, guías de remisión electrónicas y/u otro documento emitido electrónicamente que carezca de validez.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuando el transportista obligado a emitir la GRE - transportista, no la emite, sin embargo, porta una guía de remisión transportista en formato impreso o importado, emitida de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N 007-99/SUNAT aun cuando en esta se omita los nuevos requisitos establecidos a través de la Resolución de Superintendencia N 123-2022/SUNAT, para su validez.</li><li>• Cuando el transportista, no obligado a emitir la GRE transportista, porta una guía de remisión transportista, en formato impreso o importado, emitida de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N 007-99/SUNAT aun cuando en esta se omita los nuevos requisitos establecidos a través de la Resolución de Superintendencia N 123-2022/SUNAT, para su validez.</li></ul>

Base legal de la infracción	Concepto de la infracción	Supuestos para la aplicación de la facultad discrecional
Artículo 174 numeral 9	<p>Remitir bienes portando documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago, guías de remisión y/u otro documento que carezca de validez o remitir bienes habiéndose emitido documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago electrónicos, guías de remisión electrónicas y/u otro documento emitido electrónicamente que carezca de validez.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuando el remitente obligado a emitir la GRE - remitente, no la emite, sin embargo, porta una guía de remisión remitente en formato impreso o importado, emitida de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N 007-99/SUNAT aun cuando en esta se omita los nuevos requisitos establecidos a través de la Resolución de Superintendencia N 123-2022/SUNAT, para su validez.</li><li>• Cuando el remitente, no obligado a emitir la GRE - remitente, porta una guía de remisión remitente, en formato impreso o importado, emitida de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N 007-99/SUNAT aun cuando en esta se omita los nuevos requisitos establecidos a través de la Resolución de Superintendencia N 123-2022/SUNAT, para su validez.</li></ul>



# Gracias

---

